

INFORME QUE PRESENTA LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
RESPECTO AL PRÉSTAMO
DEL MATERIAL ELECTORAL





Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización, respecto al préstamo del Material Electoral.

I. Presentación

Una de las funciones sustantivas del Instituto Electoral de Michoacán¹ es la de organizar las elecciones y ejercicios de participación ciudadana que están establecidos en la normatividad electoral vigente; por ello, es necesario que delegue entre sus órganos centrales actividades, para que en coadyuvancia se generen los fines institucionales correspondientes.

En este orden de ideas, en relación con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 16 del Reglamento Interior del IEM, es necesario la creación de Comisiones que se encargarán de conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo con su materia, en este caso por tratarse de material electoral, corresponde a la Comisión de Organización Electoral.

Por ello, de conformidad con el artículo 41, fracción II del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, es atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral², la fabricación y distribución de los materiales electorales, por lo que, es el área responsable en el IEM de su préstamo, con el fin de realizar procesos democráticos de forma interna en cada una de las instituciones que lo requiera, a fin de coadyuvar en la vida democrática.

En razón de lo anterior, en el presente informe se da cuenta de las acciones que llevó a cabo la DEOE, dentro del periodo del primero de octubre y la primera quincena del mes de noviembre.

II. Marco Normativo

Código Electoral del Estado de Michoacán

Artículos 35, 16 y 41 fracción II

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

Artículo 13, párrafo primero

¹ En adelante IEM.

² En adelante DEOE



III. Material Electoral en Resguardo

Una de las actividades que la DEOE lleva a cabo de manera ordinaria es el préstamo de Material Electoral, entre ellos, Cancel Electoral y urnas; este material se pone a disposición de diversas instituciones públicas, partidos políticos, universidades, ayuntamientos y sindicatos, así como de quien lo requiera con el objetivo de apoyar a la realización de ejercicios y procesos democráticos de distinta naturaleza.

Con el propósito de garantizar la disponibilidad de este Material Electoral para dichas actividades, desde el año 2018 se cuenta con un inventario específico de insumos electorales sin emblemas, mismo que se encuentra debidamente resguardado en la Bodega Central del IEM, ubicada en la Carretera Morelia-Salamanca, Kilómetro 9, número 460, en la localidad de San José de la Trinidad, perteneciente al municipio de Tarímbaro, en el Estado de Michoacán, el cual se encuentra en constante mantenimiento, para su préstamo.

En razón de lo anterior, el Material Electoral sin emblemas previamente mencionado con el que cuenta el IEM, para llevar a cabo el préstamo a continuación se enlista:

Cancel Electoral	Urnas
98	25

IV. Procedimiento para la presentación de Solicitudes de préstamo de Material Electoral

Para gestionar el préstamo de Material Electoral, la institución interesada debe presentar un oficio dirigido a la Presidencia del IEM en el cual deben especificar lo siguiente:

1. Motivo de la solicitud
2. Cantidades requeridas
3. Datos de contacto correspondientes.
4. Fecha en que se utilizará el Material

Lo anterior, permite una comunicación continua con el solicitante para la coordinación de su entrega.



V. Solicitudes de Material Electoral recibidas

Durante el periodo que se informa se recibieron las siguientes solicitudes:

Cvo	Presentación de solicitud	Institución	Oficio	Urnas	Canceles Electorales	Fecha de Préstamo
1.	25/09/ 2024	Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (SPUM)	SPUM/SG.1/140/2024	7	9	3/10/2024
2.	14/10/2024	H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tacámbaro, Michoacán.	SMT/150/2024	7	7	24/10/2024
3.	22/10/2024	El H. Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán.	001-213-2024	9	18	30/10/2024
4.	17/10/2024	Comité Directivo de Michoacán del Partido Acción Nacional	Sin número de oficio	0	90	7/11/2024

Ahora bien, a partir de la solicitud presentada por el Comité Directivo de Michoacán del Partido Acción Nacional, en la cual, se hizo la solicitud de 90 canceles, fue indispensable llevar a cabo la firma de un Contrato de Comodato, en el que, el IEM, se obligó a conceder el préstamo del mismo y el solicitante en este caso el Comité Directivo, contrajo la obligación de devolverlo en las condiciones de su entrega.

VI. Motivo de Préstamo

Las instituciones que solicitaron el préstamo de Material Electoral señalaron como motivo del préstamo lo siguiente:

Cvo.	Institución	Motivo
1.	Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (SPUM)	Dar cumplimiento con lo que establece el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, dentro del Protocolo para la votación respecto de la Revisión Contractual, Salarial y reparación de violaciones del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana 2024.



Cvo.	Institución	Motivo
2.	H. Ayuntamiento del Heroica Ciudad de Tacámbaro, Michoacán.	Llevar a cabo el proceso de las elecciones de los jefes de las 7 tenencias que pertenecen al Municipio de Tacámbaro, Michoacán.
3.	El H. Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán.	Realizar el proceso de elección de los jefes de Tenencia que pertenecen al Municipio de Zinapécuaro, Michoacán.
4.	Comité Directivo de Michoacán del Partido Acción Nacional	Llevar a cabo el Proceso Interno en el que se van a elegir a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Político.

VII. Recepción del Material Electoral de Préstamo

El Material Electoral se recibió en la Bodega Central del IEM, por el personal de la DEOE, conforme a lo siguiente:

Cvo.	Institución	Cantidad de Urnas	Cantidad de Cancel Electoral	Fecha que se regresó el material
1.	Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (SPUM)	7	9	11/10/2024
2.	H. Ayuntamiento del Heroica Ciudad de Tacámbaro, Michoacán.	7	7	Pendiente de recibir
3.	El H. Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán.	9	18	13/10/2024
4.	Comité Directivo de Michoacán del Partido Acción Nacional	0	90	12/11/2024

Finalmente, es relevante señalar que a fin de contar con un documento que regule el procedimiento para llevar a cabo el préstamo del Material Electoral, actualmente la DEOE se encuentra en la elaboración de un Manual con dicho fin, en el cual se establezca el procedimiento a seguir para su préstamo y devolución.

Este informe fue presentado en Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Organización Electoral de Michoacán del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 28 de noviembre de 2024.

